



Prórroga de medidas en el Poder Judicial que rigen del 12 de enero 2021 al 22 de marzo 2021

La Corte Plena en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, acordó acoger la propuesta de la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial y en consecuencia:

Prorrogar los efectos de los acuerdos de sesión N° 18-2020 celebrada el 2 de abril de 2020, artículo Único, así como lo dispuesto en el acuerdo de sesión extraordinaria N° 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo Único y en los acuerdos de sesión N° 32-2020 del 8 de junio de 2020, artículo XVIII, sesión extraordinaria N° 42-2020, celebrada el 20 de julio del 2020, artículo X, todos de esta Corte, a partir del día 12 de enero del 2021 y hasta el día 22 de marzo de 2021, para todos despachos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial

Ver detalle en cuanto a disposiciones y modificaciones en la circular.

Se adjunta la circular 6-2021